

ESCRITURA No. 0397

**REACTIVACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO
DE DURACIÓN Y REFORMAS AL ESTATUTO
DE TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.
OTORGADA POR: TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA**

*En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura el el señor **MARCELO DE JESÚS SANTOS SANTOS**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de **TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme*





presentado los documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar uno de **REACTIVACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMAS AL ESTATUTO de TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura, comparece el señor **MARCELO DE JESÚS SANTOS SANTOS**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de **TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega: el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** : Para los efectos legales de esta escritura se anotan los siguientes antecedentes: **a) Que TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y



cinco, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número trescientos treinta y cuatro el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; b) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca el diez y siete de mayo de dos mil uno inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número cuatrocientos veinte y cuatro el cinco de julio de dos mil uno se aumentó el capital social; y c).- Que la Junta General de accionistas de dicha compañía, en sesión de carácter extraordinaria celebrada el nueve de febrero de dos mil seis, por unanimidad resolvió reactivar a la mencionada sociedad, establecer el nuevo plazo de duración y reformar su estatuto, conforme aparece de la copia del acta que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.- **TERCERA.-**

DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados el compareciente señor **MARCELO DE JESÚS SANTOS SANTOS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.**, dando cumplimiento a lo resuelto en la relacionada sesión de Junta General Extraordinaria, declara: a) Reactivada a compañía de **TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP**



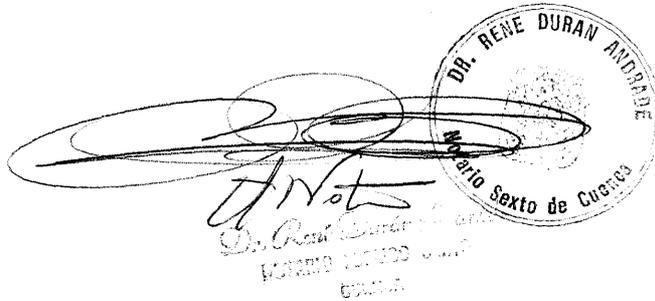
S. A., **b)** Establecimiento como nuevo plazo de duración de la relacionada sociedad al de **CINCUENTA AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil luego de su reactivación **c)** Reformado el artículo cuarto del estatuto, todo en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de nueve de febrero de dos mil seis a la que se hizo referencia.- **CUARTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:**

El Gerente declara bajo juramento que la compañía por él representada se encuentra sujeta al Control Total de la Superintendencia de Compañías, y la misma no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que todo lo constante en el presente instrumento es verídico. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía es INDETERMINADA. **SEXTA.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez, de este instrumento, así como incorporar los documentos a los que se ha hecho mención. Atentamente, Doctor. Iván Rodrigo Vicuña Abogado Matrícula profesional número dos mil cientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay” Hasta aquí la minuta que el contratante aprobándola en todas sus partes

la acepta y la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma en unidad de acto: doy fe.



MARCELO DE JESUS SANTOS SANTOS
C.I. 010278255-4



DR. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuscatlan



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de febrero de dos mil seis, a las diez y nueve horas, en el local social de **TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.**, ubicado en la calle González Suárez y Reino de Quito se reúne los accionistas señores: CESAR ALIPIO BARBECHO NARVAEZ, ROSA GERARDINA BERMEO CABRERA, MARIANA DEL ROCIO CAMPOVERDE TORRES, LUIS ANTONIO ENDERICA MATUTE, JULIO ARTURO FAJARDO VELEZ, FABIAN TEODORO GRANDA INIGUEZ, WILMER OSWALDO JARAMILLO MOROCHO, FELIPE ANIBAL JUCA MORALES, MAURO ROLANDO MALLA SACAQUIRIN, CRISTIAN ANTONIO MUÑOZ SIGUENCIA, MANUEL CELESTINO OJEDA ORTIZ, LUIS ANTONIO ORTEGA ANDRADE, ERNESTO LENIN QUELAL YEPEZ, LAURO MANUEL RAMON RAMON, JOSE ALVINO SAGBAY SANTOS, GONZALO SANANGO ARCENTALES, LEONIDAS SEGUNDO SANCHEZ PRIETO, CESAR AUGUSTO SANTOS GUANUCHI JOSE GILBERTO SANTOS SANTOS, MARCELO DE JESUS SANTOS SANTOS, WILSON RENE SANTOS SANTOS, ANGEL EDUARDO TEPAN GUZMAN, JORGE JUNIOR VALENZUELA GALARRAGA y JUSTINIANO ZHININ AYALA, con el fin de tratar sobre la convocatoria realizada en el diario la tarde publicada el día martes 31 de enero de dos mil seis, una vez constatado el quorum reglamentario y al existir más del cincuenta y



CUATRO



uno por ciento el señor José Alvino Sagbay Santos Presidente de la sociedad declara instalada la sesión y ordena al secretario señor Marcelo de Jesús Santos Santos quien es Gerente a la sociedad, que de a conocer a la sala el orden del día que consta de la siguiente manera:

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
- 2 ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION
- 3 REFORMAS AL ESTATUTO

Luego de conocer el orden del día y de haber aprobado unánimemente, el señor presidente dispone que se de inicio con el primer punto para tratar y resolver.

1. **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**:- El señor Presidente expone que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-C-DIC-018 de 12 de enero de 2006, ha dispuesto la liquidación **DE TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.**, en virtud de haberse disuelto de pleno derecho por cuanto ha vencido su plazo de duración. Que por lo expuesto ponía en consideración de los asistentes la posibilidad de reactivar la compañía. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social presente, se resuelve reactivar a la mencionada compañía.

A handwritten signature in the bottom left corner, consisting of a stylized, cursive script.



ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO PLAZO DE DURACION: En concordancia con lo resuelto en el punto anterior, igualmente por unanimidad, se resuelve establecer como nuevo plazo de duración de la compañía el de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de reactivación y establecimiento de nuevo plazo de duración

3. **REFORMAS AL ESTATUTO:** Como consecuencia de lo resuelto en los puntos anteriores, así mismo por unanimidad, se aprueba reformar el artículo Cuarto del estatuto social, los mismos que en el futuro deberán decir: "ARTICULO CUARTO: El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de reactivación, pero podrá disolverse cualquier tiempo.

Luego de haber conocido los puntos del orden del día y sin tener más que tratar, el señor presidente da por clausurado la sesión siendo las veinte y un horas, firmando para constancia y validez el presidente y el suscrito Secretario que certifica la presente acta.

cincó

J. Sagbay
José Alvino Sagbay Santos
Presidente

M. Santos Santos
Marcelo de Jesús Santos Santos
Secretario



*Certifico: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de accionistas de **TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S. A.**, al que me remito en caso necesario.*

Cuenca, febrero 9 de 2006

M. Santos Santos
Marcelo de Jesús Santos Santos
Secretario

[Handwritten mark]

Cuenca, 9 de Enero del 2005.

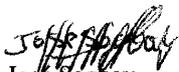
Señores:

Marcelo de Jesús Santos Santos
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento, que la Junta general de Accionistas de la compañía anónima Taxis Los Eucaliptos TAXIEUCALIP S.A., reunida el 9 de enero del 2005., eligió a usted como GERENTE de la Compañía para un periodo de dos años, en virtud de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo. Sus atribuciones se hallan determinadas en la disposición del Art. Vigésimo tercero del mismo cuerpo legal. La compañía se halla constituida mediante escritura publica celebrado el 10 de Noviembre de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 25 de Noviembre de 1995, bajo el numero 334.

Muy atentamente

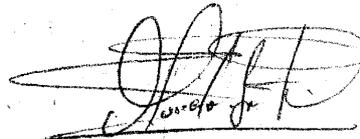

José Sagbay
PRESIDENTE

Yo, MARCELO DE JEUS SANTOS SANTOS, aceptó el presente nombramiento, y ofrezco desempeñarlo fiel y cumplidamente, Cuenca 9 de Enero del 2005.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 70 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 14 ENE. 2005

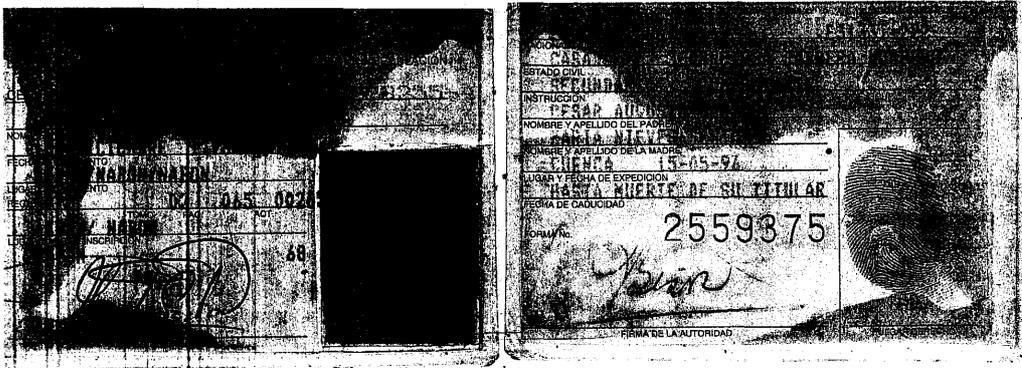






Marcelo de Jesús Santos Santos
GERENTE

SEIS



Hasta aquí los documentos habilitantes

Se otorgó ante mí en fe de ello
 confiero esta ^{3a} Copia Certificada,
 que la firmo y sello el mismo día de su
 celebración.



[Handwritten signature]

DR. RENE DURAN ANDRADE
 NOTARIO PUBLICO SEXTO DE CUENCA

CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación, Establecimiento de Nuevo plazo de Duración y Reforma al Estatuto de la Compañía de TAXIS LOS EUCALIPTOS TAXIEUCALIP S.A., he anotado su aprobación, mediante Resolución 06.C.DIC.100 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 1 de marzo de 2006. Cuenca, 10 de Marzo de dos mil seis.

[Handwritten signature]

Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA



DOY FE. que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 06-C-DIC-100, de fecha 1 de marzo del 2006, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la constitución. Cuenca, a 10 de marzo del 2006.



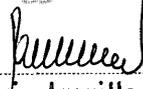
Notario Quinta
 CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Francisco Carrasco Vintimilla
 Notario Quinto de Cuenca

RD -



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06.C.DIC.100 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de Marzo del dos mil seis, bajo el No. 92 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación, el establecimiento del nuevo plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía: **TAXIS LOS EUCALIPTOS, TAXIEUCALIP S.A.**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2049. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

